

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4755

EDICION DE 16 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILDES

JUEVES, SETIEMBRE 9 DE 1954

CORREO  
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1803  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 321.551

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. WALDER YAÑEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1a.

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	\$	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$	7.50
" trimestral .....	\$	15.00
" semestral .....	\$	30.00
" anual .....	\$	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerandose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	\$	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios. ....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles. ....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados. ....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo. ....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales. ....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas. ....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones. ....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades. ....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances. ....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos. ....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1734 del 3  9  54 — Autoriza al Poder Ejecutivo a disponer del Presupuesto de la Dirección P. de Educación Física. ..	3166 al 3167
Nº 1735 " " — Acuerda una beca a un estudiante. ....	2167

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. Nº 11475 del 3  9  54 — Sustituye art. 40 del Reglamento de la Dirección de Escuelas de Manuaidades. ....	3167
M. de Econ. Nº 11476 " 6  9  54 — Liquida partida a favor de la D. de Vivienda. ....	3167
M. de Gob. Nº 11477 " " — Acepta renuncia del Secretario de Fiscalia de Estado. ....	3167
" " " " 11478 " " — Asciede a personal dependiente de Fiscalia de Estado. ....	3167
M. de Econ. Nº 11479 " " — Liquida partida a favor de Adm de Viadad. ....	3168
" " " " 11480 " " — Aprueba resol. dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	3168
" " " " 11481 " " — Aprueba resol. dictada en la Caja de Jubilaciones. ....	3168
" " " " 11482 " " — Aprueba resol. dictada en la Adm. de Viadad. ....	3168 al 3169
M. de Gob. Nº 11483 " 7  9  54 — Designa asesor Letado del Consejo de Educación. ....	3169
" " " " 11484 " 8  9  54 — Autoriza a D. de Educación Física a donar un trofeo. ....	3169
" " " " 11485 " " — Interviene la Municipalidad de Las Lajitas. ....	3169
" " " " 11486 " " — Designa Interventor de la Municipalidad de Las Lajitas. ....	3169
" " " " 11487 " " — Rectifica apartada 1º del decreto Nº 6970/53. ....	3169 al 3170
" " " " 11488 " " — Acepta renuncia de un Profeso. de la Escuela Nocturna Hipólito Irigoyen. ....	3170
" " " " 11489 " " — Designa Profesor en la Escuela Hipólito Irigoyen. ....	3170
" " " " 11390 " " — Acepta renuncia de soldado de la Cárcel. ....	3170
" " " " 11491 " " — Autoriza a D. de Educación Física a otorgar subsidio. ....	3170
" " " " 11492 " " — Designa Celador de la Guardia de la Cárcel. ....	3170
" " " " 11493 " " — Acepta renuncia de soldado de la Cárcel. ....	3170
" " " " 11494 " " — Reconoce crédito a favor de la Cárcel. ....	3170
" " " " 11495 " " — Designa Auxiliar 6º de la Cárcel. ....	3170 al 3171
" " " " 11496 " " — Autoriza al Subjefe de Policía a trasladarse a la Capital Federal. ....	3171
" " " " 11497 " " — Nombra en carácter de ascenso Auxiliar 5º de la Dirección Gral. de Archivo de la Provincia. ....	3171
" " " " 11498 " " — Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio. ....	3171
" " " " 11499 " " — Aprueba gasto efectuado por D. de Educación Física. ....	3171

EDICTO DE MINAS

Nº 11223 — Exp. Nº 100582—E Manuel Eguzabal. ....	3171
---------------------------------------------------	------

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 11228 — s/p. Roberto Fernandez de Ulivarri .....	3171 al 3172
Nº 11225 — s/p. Higamar S. A. Agricola, I.C.E.I. ....	3172

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11222 — de Yacimientos Petroliferos Fiscales. ....	3172
Nº 11212 — de la Municipalidad de Metán. ....	3172

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 11259 — de Joseph Beaumont. ....	3172
Nº 11258 — de Elisa o Luisa Camen Sartini de Martearena. ....	3172
Nº de Antonia Isabel Sanchez de Padovani .....	3172
Nº 11252 — de Francisco o Francisco B. Figueroa. ....	3172
Nº 11250 — de Evaristo Voldez .....	3172
Nº 11240 — de Francisco Facundo Astigueta. ....	3172
Nº 11234 — de Pedro Dequeuch. ....	3172
Nº 11229 — de Amado Juri o etc. ....	3172
Nº 11227 — de José Edgardo Wierna. ....	3172
Nº 11224 — de la Suc. de Aniceto Santana. ....	3172
Nº 11219 — de Belisario Rivas y Eudocio Soria de Rivas. ....	3172
Nº 11218 — de Isidoro David Rocha. ....	3172
Nº 11209 — de Carmen Nafis de Cañizares ó etc. ....	3172
Nº 11208 — de Celestino J. Sartini. ....	3173
Nº 11202 — de Cayetano Corona. ....	3173
Nº 11201 — de Encarnación ó Raimunda Encarnación Alanis de Torres. ....	3173
Nº 11200 — de Dominga María Morales ó etc. ....	3173
Nº 11196 — de Gabriel Mdalel. ....	3173
Nº 11194 — de José María Uro. ....	3173
Nº 11192 — de Silverio Luis Zeraga. ....	3173
Nº 11188 — de Aridorio Cresseri. ....	3173
Nº 11187 — de Francisca Castillo de Gaspar. ....	3173
Nº 11180 — de Francisco Cayo ó Colló y etc. ....	3173
Nº 11174 — de Candelario Tolava ó Tolaba. ....	3173
Nº 11168 — de Ines Cruz de Guitian. ....	3173
Nº 11162 — de María Gonzalez de Ortiz. ....	3173
Nº 11161 — Eustaquio Murúa. ....	3173
Nº 11144 — de Domingo Rufino Casanova. ....	3173
Nº 11143 — de Salvador Raimundo Sosa. ....	3173
Nº 11138 — de Herminio D. ó Herminio Domingo Cuello. ....	3173
Nº 11137 — de Amalia Martearena de Murga. ....	3173
Nº 11136 — de Juan Esteban Gallo. ....	3173
Nº 11129 — de Remigio Mamani. ....	3173
Nº 11123 — de Simeon Tolaba. ....	3173
Nº 11122 — de José Gutierrez y otra. ....	3173
Nº 11120 — de Benancia Palavecino de Herrera y otros .....	3173
Nº 11115 — de Pedro Albeza Portolés. ....	3173
Nº 11111 — de Luis Causarano y otra. ....	3174
Nº 11109 — de Julio Pereyra. ....	3174
Nº 11093 — de Zenovia Bonocasa de Medina. ....	3174
Nº 11089 — de Julia Gutierrez C. de Nuñez Palacios. ....	3174
Nº 11088 — de Epifania Orellana Garcia de Heredia. ....	3174
Nº 11087 — de Benigna Alemán de Alemán. ....	3174
Nº 11085 — de Vicente Caro. ....	3174
Nº 11082 — de Ernesto Tonlotti. ....	3174
Nº 11080 — de Argentino Posadas. ....	3174
Nº 11076 — de Margarita Aramayo de Contreras. ....	3174
Nº 11075 — de Margarita Farfán. ....	3174
Nº 11049 — de Juan Gualberto Grande. ....	3174

<b>DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:</b>	
Nº 11232 — s/p Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier. ....	3174
Nº 11220 — s/p. Provincia de Salta. ....	3174
Nº 11116 — s/p. Ramón Sosa Gimenez. ....	3174
<b>REMATES JUDICIALES:</b>	
Nº 11261 — por Martín Leguizamón. ....	3174
Nº 11260 — por Martín Leguizamón. ....	3174
Nº 11257 — por Luis Alberto Dávalos. ....	3174 al 3175
Nº 11255 — por Martín Leguizamón. ....	3175
Nº 11253 — por Luis Alberto Dávalos. ....	3175
Nº 11251 — por Luis Alberto Dávalos. ....	3175
Nº 11248 — por Mario Figueroa Echazú. ....	3175
Nº 11246 — por José Alberto Cornejo. ....	3175
Nº 11239 — por Luis Alberto Dávalos. ....	3175
Nº 11233 — por José Alberto Cornejo. ....	3175 al 3176
Nº 11226 — por Arturo Salvatierra. ....	3176
Nº 11178 — por José Alberto Cornejo. ....	3176
Nº 11142 — por Arturo Salvatierra. ....	3176
Nº 11105 — por Martín Leguizamón. ....	3176
Nº 11091 — por Jorge Raúl Decavil. ....	3176
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
Nº 11214 — juicio Leonor Romero o Juarez de Abraham vs. Elina Romero de Cobos. ....	3176
<b>NOTIFICACION DE SENTENCIA:</b>	
Nº 11244 — Juicio: Ramirez López & Cia. c/Ruperto Q. Zuleta. ....	3176

**SECCION COMERCIAL:**

<b>CONTRATOS SOCIALES:</b>	
Nº 11262 — de la firma Lévin y Albe.stein S. R. Ltda. ....	3177 al 3178
<b>CESION DE CUOTAS SOCIALES:</b>	
Nº 11241 — de la firma Carioca Muebles S. R. Ltda. ....	3178
Nº 11263 — de la firma Valdemar S. R. Ltda. ....	3178
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 11249 — Despensa y Almacén de Hugo Coca. ....	3178
Nº 11245 — Almacén de Basilio Maje.as. ....	3178
<b>EDICTO DE QUIEBRA:</b>	
Nº 11242 — de Polívio Mazara.kis. ....	3178
<b>PRORROGA AUDIENCIA DE QUIEBRA</b>	
Nº 11243 — de Juan Kalruz. ....	3178

**SECCION AVISOS**

<b>ASAMBLEAS:</b>	
Nº 11254 — del Círculo Médico de Salta. ....	3178
Nº 11238 — del Colegio de Abogados. ....	3179
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	3179
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	3179
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	3179
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	3179

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**LEYES PROMULGADAS**

L E Y Nº 1734

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE:

**L E Y:**

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la provincia, para disponer del superavit del pre-

supuesto de la Dirección Provincial de Educación Física correspondiente al ejercicio 1953, que asciende a la cantidad de noventa y dos mil novecientos un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 92.901.84 m/n).

Art. 2º El referido superavit será invertido

en la construcción de una pista de atletismo en esta ciudad, con vestuario, baños y demás instalaciones accesorias, que se llevará a cabo por intermedio de la mencionada Dirección Provincial de Educación Física.

A. t. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los

veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

JESUS MENDEZ  
Presidente del H. Senado

ALBERTO A. DIAZ  
Secretario

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente de la H. C. D.

FERNANDO XAMENA  
Secretario de la H. C. D.

POR TANTO:  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E  
INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Setiembre 3 de 1954.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ricardo M. Falú  
Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública

L E Y N° 1735

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1° — Acuédase al estudiante Ladislao René Reyes la beca de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200 m/n), mensuales, para cursar estudios en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2° — La beca se otorgará hasta la terminación de los estudios, debiendo el beneficiado presentar anualmente certificado que acrediten la aprobación regular y continua de los cursos respectivos.

Art. 3° — La presente ley entrará a regir con retroactividad el 1° de mayo de 1954.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley de presupuesto general de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

JESUS MENDEZ  
Presidente del H. Senado

ARMANDO FALCON  
Secretario

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente de la H. C. D.

FERNANDO XAMENA  
Secretario de la H. C. de D.

PCR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, Setiembre 3 de 1954.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ricardo M. Falú  
Sub-Secretario de Gob. J. é I. Pública

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 11475—G.

SALTA, Setiembre 3 de 1954.

Siendo necesario contemplar la situación del personal directivo y docente de los establecimientos filiales de la Dirección General de Escuela de Manualidades cercanos a esta Ciudad, cuyo personal tiene su domicilio en la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Sustitúyese el artículo 40 del Reglamento de la Dirección General de Escuela de Manualidades, por el siguiente:

Art. 40 — El personal directivo y docente de los establecimientos filiales de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, deberá residir en el Establecimiento donde presta servicios, cuando éste se encuentre a más de treinta (30) kilómetros de la Ciudad Capital. En caso contrario, dicho personal podrá residir en la Capital, sin perjuicio del cumplimiento estricto de lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 37 del capítulo VI de este reglamento y demás obligaciones fijadas en dicho capítulo:

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 11476—E.

SALTA, Setiembre 6 de 1954.

Expediente N° 4564/D/54.

VISTO este expediente por el que Dirección

General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos m/n), a fin de atender con dicho importe el pago de diversos compromisos urgentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 150.000.- (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas Decreto N° 8531/54.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 11477—G.

SALTA, Setiembre 6 de 1954.

Expediente N° 1495/54.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por Fiscalía de Estado, a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario re Fiscalía de Estado, don BENJAMIN MENDEZ, con anterioridad al día 1° del mes en curso, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 11478—G.

SALTA, Setiembre 7 de 1954.

Expediente N° 1494/54.

VISTO las vacancias; y atento lo solicitado por Fiscalía de Estado en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, con carácter de ascenso con anterioridad, al día 1° del mes en curso, al siguiente personal dependiente de Fiscalía de Estado:

De Auxiliar Mayor a Secretaria de Fiscalía de Estado, a la señorita ELSA C. LIRA;

De Auxiliar Princ. a Auxiliar Mayor a la señorita LUCRECIA SUFRA.

De Auxiliar Ira. a Auxiliar Princ. a la Sra. BLANCA CORNEJO DE SYLVESTER;

De Auxiliar 3ra. a Auxiliar Ira. de Escribanía de Gobierno, srta. AMALIA TEJERIN;

De Auxiliar 4ta. a Auxiliar 3ra. de Fiscalía de Estado, a la Srta. ELENA MARGARITA CARLON;

De Auxiliar 5ta. a Auxiliar 4ta. de Escribanía de Gobierno, a la Srta. LUISA MARIA JANDULLA;

De Auxiliar 6ta. a Auxiliar 5ta. de Escribanía de Gobierno, a la señorita ELISA NUÑEZ ARIAS.

Art. 2° — Nómbrase, con carácter de ascenso Auxiliar 1° de Fiscalía de Estado, al actual Auxiliar 3° de Jefatura de Policía, señor VICTOR JORGE MORENO, en reemplazo de don Ricardo Norri, que renunciara.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Públicas

**DECRETO N° 11479—E.**

SALTA, Setiembre 6 de 1954.  
Expediente N° 4520A/1954.  
Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 350.000 m/n. a fin de atender con la misma el pago de sueldos al personal administrativo y obrero de dicha repartición correspondiente al mes de agosto en curso,  
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 350.000.— (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) por el concepto arriba indicado, y con imputación a la cuenta: Reparticiones Autárquicas y Municipales Cuentas Corrientes Administración de Vialidad de Salta,  
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 11480—E.**

SALTA, Setiembre 6 de 1954.  
Expediente N° 2629J/1953.  
VISTO este expediente en el que la señora PRESENTACION SANTAMARIA DE JUAREZ, solicita el beneficio de subsidio que establece el art. 73 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; en su carácter de cónyuge superstitante el ex-agente de la Policía de Campaña de la Provincia, don BENITO DONATO JUAREZ; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5648 —J— (Acta N° 150) de fecha 28 de Julio próximo pasado, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, hace lugar a lo solicitado por la recurrente, por hallarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia  
Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 20 vta. y en uso de la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 5648 —J— (Acta N° 150) de fecha 28 de Julio próximo pasado dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 2° — ACORDAR a la señora PRESENTACION SANTAMARIA DE JUAREZ, Mta. Ind. N° 0978242, el beneficio que establece el artículo 73 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, en su carácter de conyugue superstitante y único derecho habiente del ex-agente de la Policía de Campaña de la Provincia,

don BENITO DONATO JUAREZ, en la suma de \$ 1.607.58 m/n. (UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), gasto este que deberá ser imputado al Item. I— Inciso III— Partida Principal d) Parcial Ley 774 (Subsidios)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 11481—E.**

SALTA, Setiembre 6 de 1954.  
Expediente N° 4360—P—1954.  
Visto este expediente por el que el señor Arturo Domingo Prinzio solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, en donde ha solicitado jubilación; y  
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 5686 —J— (Acta N° 151) de fecha 11 de agosto del año en curso la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 10 vta.

Desde	Hasta	T i e m p o			Sueldo	Importes
		Añ.	Ms.	Ds.		Percibidos
1—7—916	31—3—919	2	9	0	130.—	4.290.—
1—4—919	28—2—921	1	11	0	180.—	4.140.—
1—3—921	31—7—925	4	5	0	275.—	14.575.—

Art. 3° — ESTABLECER en la suma de \$ 7.361.60 m/n. (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos y diferencias establecidos por los artículos 8° y 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, los que de acuerdo a los mismos y al artículo 5° del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

A CARGO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE SALTA:	
Importe de los cargos al afiliado y al patronal	\$ 6.677.80
A CARGO DEL ESTADO (Caja de Jub. y Pens. Salta) 50% de la diferencia cargo art. 20 Dec. 9316/46	\$ 341.90
A CARGO DEL AFILIADO (Sr. Arturo Domingo Prinzio)	

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 5686 —J— (Acta N° 151) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital, por el señor ARTURO DOMINGO PRINZIO, durante el lapso comprendido desde el 1° de julio de 1916 al 31 de marzo de 1919, con un sueldo mensual, e \$ 130.— m/n. (CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL); desde el 1° de abril al 31 de diciembre de 1919 y desde el 1° de enero de 1920 al 28 de febrero de 1921, con sueldos de \$ 180. m/n. (CIENTO OCIENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y desde el 1° de marzo de 1921 al 31 de julio de 1925, con sueldo de \$ 275 m/n. (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) lo que hace un total de NUEVE (9) AÑOS y UN (1) MES y formular a tal efecto, cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 3.338.90 m/n. (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, importes que serán atendidos conforme lo establece el artículo 25 párrafo 2° de la Ley 1628.

Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, NUEVE (9) AÑOS y UN (1) MES de servicios prestados en la Municipalidad de la Capital, por el señor ARTURO DOMINGO PRINZIO, Mat. Ind. N° 3 923.979, de acuerdo al siguiente detalle:

Desde	Hasta	T i e m p o	Sueldo	Importes		
		Añ.	Ms.	Ds.		Percibidos
50% de la diferencia cargo art. 20 Dec. 9316/46						\$ 341.90
						\$ 7.361.60

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 11482—E.**

SALTA, Setiembre 6 de 1954.  
Expediente N° 1953A/1954.  
Visto que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración el presupuesto para la obra: Pavimentación Calle J.B. Alberdi y San Martín del pueblo General Guemes, aprueba

do por Resolución Nº 14.447 del 21/4/54 del H. Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:**

Que no estando prevista en el Plan de Obras Públicas del año 1954 la obra de referencia se hace necesaria su incorporación a fin de poderla realizar de inmediato;

Que el trabajo aludido es de urgencia reconocida por tratarse de un servicio público de carácter impostergable art. 41 inc. c) Ley 968 y Art. 50 inc. d) Ley 941, siendo propósito del Poder Ejecutivo proceder a su inmediata ejecución;

Que la Empresa Carlos B. Peuser, se encuentra ejecutando trabajos similares en la referida zona obtenidas por Licitación Pública, lo que hace conveniente que la mencionada Empresa se encargue de la ejecución de los referidos trabajos, a los precios de licitación obtenidos en obras análogas por ser conveniente para los intereses de la Provincia y de los propietarios frentistas;

Por ello, atento a lo informado por el Consejo de Planes de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Incorpórase al Plan de Obras Públicas para el año 1954, un crédito de DOS-CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 237.389.18 m.p.) MC NEDA NACIONAL dentro del Capítulo II—Otras obras y servicios públicos Título 10—Otros trabajos Subtítulos A—Urbanizaciones Rubro Funcional II—Realizaciones para la urbanización, como unidad funcional número 85, a atenderse con Recursos Provinciales, obra "Pavimentación Calle Juan B. Alberdi y San Martín, del Pueblo de General Guemes"

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 14.447 de fecha 21 de abril de 1954, recaída en Acta Nº 40 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva expresa:

1º — Aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Presupuesto de \$ 237.389.18 m.p. por la ejecución de la obra de referencia, que comprender el tratamiento bituminoso tipo doble con cordón cuneado en una longitud de 659,25 metros.

2º — Conviénese y adjudicase a la Empresa Carlos B. Peuser, la ejecución de los referidos trabajos, que serán efectuados a los mismos precios de licitación de otros trabajos análogos

3º — Tomén conocimiento Divisiones Estudios y Proyectos, Construcción y Mejoramiento, Contable, y por Secretaria General, remítase copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo a sus efectos.

Art. 3º El gasto que demandé el cumplimiento de la Resolución que se aprueba precedentemente, se atenderá con fondos de Rentas Generales con imputación al presente Decreto.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente a las H. C. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Florentin Torres  
Jorge Aranda  
Walder Yáñez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

**DECRETO Nº 11483—G.**

SALTA, Setiembre 7 de 1954.

VISTO el artículo 82 de la Ley 1695 de Educación Común,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Asesor Letrado del Consejo General de Educación al señor Jefe del Cuerpo de Abogados del Estado Doctor CUSTAVO URIBURU SOLA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 11484—G.**

SALTA, Setiembre 8 de 1954.

Expediente Nº 6669/54.

VISTO lo solicitado a fs. 1 de estos obrados por el Club Atlético "Chicoana", de dicha localidad; y atento lo informado por el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a donar al CLUB ATLETICO "CHICOANA" una figura de bronce y un lazo respectivamente, como premios "Gobernador de la Provincia" y "Dirección Provincial de Educación Física" en el festival hípico realizado el 9 de julio en dicha localidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 11485—G.**

SALTA, Setiembre 8 de 1954.

VISTO el informe presentado por el Departamento de Inspección de la Contaduría General de la Provincia sobre el estado administrativo financiero de la Municipalidad de Las Lajitas y; **CONSIDERANDO:**

Que de dicho informe se desprende que la administración municipal observa irregularidades que es necesario investigar a los efectos de determinar las responsabilidades consiguientes;

Que además es de suma urgencia regular la situación de dicho municipio tanto en lo que respecta a su situación en la administración y contable como en lo referente a la gestión pública que debe realizar y que se encuentra del todo interrumpida;

Que este estado requiere la intervención inmediata de este Poder Ejecutivo por lo que es preciso adoptar las medidas necesarias dando cuenta de ellas posteriormente a la Honorable Legislatura de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Declárase intervenida la Municipalidad de Las Lajitas Dpto. de Anta) en sus ramas deliberativa y ejecutiva.

Art. 2º — La intervención tomará posesión inmediata de la Municipalidad de Las Lajitas y procederá a practicar un inventario general de su bienes y un informe del estado actual de su administración contable.

Art. 3º — Dése cuenta del presente decreto a la Honorable Legislatura de la Provincia solicitándose su aprobación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 11486—G.**

SALTA, Setiembre 8 de 1954.

VISTO el decreto Nº 11485 de fecha 8 del mes en curso, por el que se declara intervenida la Municipalidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta) en sus ramas deliberativas y ejecutivas,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Interventor de la Municipalidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta) al señor EDUARDO ROSAS ZANCADA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 11487—G.**

SALTA, Setiembre 8 de 1954.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 96, de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Rectifícase el apartado 1º del decreto Nº 6970, de fecha 23 de setiembre de 1953, por el cual fuera nombrada la señora, Eva Ríos de Sánchez, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de El Quebracho; (Departamento de Anta); dejándose establecido que el verdadero nombre de la misma

es EVA BLANCA RIOS DE SANCHEZ, y no como figura en el apartado precedentemente citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 11488—G.

SALTA, Setiembre 8 de 1954.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", en nota de fecha 1º del actual,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de historia de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS, con anterioridad al día 1º del mes en curso,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 11489—G.

SALTA, Setiembre 8 de 1954.

Atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Yrigoyen, en nota de fecha 1º del

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

mes en curso,

Art. 1º — Nómbrase profesor en la cátedra de historia, con seis (6) horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Yrigoyen, al señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS, con anterioridad al día 1º del mes en curso,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 11490—G.

SALTA, Setiembre 8 de 1954.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor BENITO LAURIANO GONZALEZ al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, con anterioridad al día 1º del mes en curso

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 11491—G.

SALTA, Setiembre 8 de 1954.

Expediente Nº 6677/54.

VISTO el presente expediente en el que la Sub-Comisión de Tenis del Club de Gimnasia y Tiro, solicita a la Dirección Provincial de Educación Física, un subsidio para financiar en parte la realización de un certamen de tenis, el que agrupará destacadas figuras de deporte nacional,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física, para otorgar un subsidio de CINCO MIL PESOS M/N (\$ 5.000 m/n.) a la Sub-Comisión de Tenis del Club de Gimnasia y Tiro, de esta ciudad, a los fines precedentemente enunciados y con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiéndose imputar a la Sub-Partida c) Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas, etc. Parcial 3— Principal c) de II— OTROS GASTOS de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 11492—G.

SALTA, Setiembre 8 de 1954.

VISTO la nota de fecha 2 del mes en curso elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

**DECRETA:**

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º — Designase en la vacante existente de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 16 de agosto pdo., por requerir así las necesidades de servicio, a don DOMINGO AMBROSIO AGUILAR (M. 7210123).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 11493

SALTA, Setiembre 8 de 1954

VISTO la renuncia correspondiente al soldado del cuerpo de Guardia Cárcel don Rafael Pomares, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 25 de

agosto ppdo.;

**DECRETA:**  
El Gobernador de la Provincia

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 25 de agosto ppdo. la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don RAFAEL POMARES,—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 11494—G

SALTA, Setiembre 8 de 1954.

Expediente Nº 6687/54.

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva planillas por concepto de bonificación por antigüedad de los empleados Francisco García y Félix B. Cruz correspondiente a los años de 1949 a diciembre de 1953 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 5.983.40; y atento lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 5.983.40 a favor de la Cárcel Penitenciaria a fin de que en su oportunidad proceda hacer efectivo la bonificación por antigüedad a los empleados Francisco García y Félix B. Cruz, por los años 1949 a diciembre de 1953

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la ley de Contabilidad en vigencia.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 11495—G

SALTA, Setiembre 8 de 1954.

VISTO la nota número 334 elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 1º del actual;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase interinamente Auxiliar 6º (personal de servicio) del Penal, al señor FELIPE ROQUE MERDINE, con anterioridad al día 7 de julio próximo pasado y mientras dura la licencia extraordinaria sin goce de sueldo de su titular don Fausto B. Albarracín, encontrándose al mismo papa-



citado físicamente para desempeñar dicho cargo, de conformidad a las constancias del certificado médico que corre agregado en estas actuaciones.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 11496—G**

Salta, Setiembre 8 de 1954.

Expediente Nº 6673/54.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota de fecha 1º del corriente mes;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase al señor Subjefe de Policía don RICARDO IZABETA, a trasladarse en misión oficial a la CAPITAL FEDERAL, por asuntos relacionados al Consejo Federal de Seguridad y Ministerio de Defensa Nacional.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 11497—G**

Salta, Setiembre 8 de 1954.

VISTO la vacancia;

Art. 1º — Nómbrase, con carácter de ascenso, con anterioridad al día 1º del mes en curso, Auxiliar 6º de la misma, señora MARIA ISABEL GAUFIN DE CIANCHI, en reemplazo de don Miguel Angel Salom, que fuera ascendido.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Jorge Aranda  
**RICARDO J. DURAND**

Es copia:  
María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 11498—G**

Salta, Setiembre 8 de 1954.

Expediente Nº 1491/54.

VISTO el memorandum Nº 77 de la Secretaría General de la Gobernación, haciendo saber que con motivo de la celebración de la Fiesta de la Vendimia, realizada en el presente año en la localidad de Cafayate se han extraviado algunos efectos prestados por el Comando de la 5a. División de Ejército a la Dirección de Turismo y Cultura de la Provincia, los que importan la suma de \$ 5.818.45 m/n. que es necesario reintegrar

con cargo a la partida destinada a los gastos de la misma festividad;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Ampliase en la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 5.818.45 m/n.), la partida de SESENTA MIL PESOS M/N. (\$ 60.000) destinados para la celebración de la fiesta de la Vendimia mediante decreto nº 892 de fecha 15 de marzo del corriente año; por valor que la Dirección de Turismo y Cultura invertirá en la compensación de los efectos arriba mencionados, al Comando de la 5a. División de Ejército.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 5.818.45 m/n.), por concepto precedentemente señalado; imputándose el gasto de referencia al Anexo D— Inciso X— OTROS GASTOS—Principal a) 1 Parcial a) 1 Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:  
María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 11499—G**

Salta, Setiembre de 1954.

Expediente Nº 6670/54.

VISTO el presente expediente de gasto que erogarán las realizaciones de los Campeonatos Infantiles "Evita" y "Juveniles" Juan Perón durante los años 1953/1954 y visto lo informado por el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física a fs. 714;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con motivo de los campeonatos realizados durante los años 1953/54, y que alcanzan un monto de CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 121.548.60 m/nac.) habiéndose imputado los mismos al Anexo J—Inciso VIII— OTROS GASTOS Princ. c) Parcial 3— Subpartida f—Deportes infantiles "Evita" año 1953.....\$ 79.800 Princ. c) Parcial 3— Subpartida f—Deportes de la Fundación Eva Perón año 1954 \$ 41.748.60 \$ 121.548.60.—  
de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:  
María Emma Sales de Lemme  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 11228 — SOLICITUD DE PERMISO DE CALEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS SALTA, EXPEDIENTE Nº 100582 — "E" PRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL EGUIZABAL, EL DIA OCHO DE ABRIL DE 1954 HORAS DIEZ: La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la "Estación ferroviaria " La Merced" de la cual se miden 12.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde allí se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 1.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Este, llegando así al punto de partida, cerrando el perímetro de la superficie pedida. Para la ubicación precisa en el terreno o inmueble pasado ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, el rancho habitado por Felix Ramos y María Tarifa, que se encuentra ubicado sobre la quebrada denominada "ASPERAL" según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y requisitos concordante de fs. 1, y conforme al plano de Registro gráfico correspondiente a la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo Nº 1684— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada.— Registro Gráfico julio 27 de 1954— Jorge Royo— Salta, agosto 13 de 1954— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" escrito de solicitud con sus anotaciones y proveídos, publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL, Art. 25) Outes— Salta, agosto 7 de 1954

6) 5018 al 10/0/54

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 11228 — REF.: EXPTE. 3553/51: ROBERTO FERNANDEZ DE ULIVARRI s.p.o. 10/2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecido por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO FERNANDEZ DE ULIVARRI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para lotes nºs. 43—82—83—84—85 y 104 de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, catastros 773-778 789-790-791 y 798 respectivamente, para regar con un caudal de medio litro por segundo y por hectárea, a derivar del río Colorado, por la 7ª

rial Matriz 61 Has. 7696 m2., como asimismo otorgamiento de concesión para los mismos inmuebles, con un caudal de 61,77 l/seg. a derivar tambien del Río Colorado por el Canal Matriz y con caracter temporal—eventual a efectos de reforzar la dotación que se reconoce con el fin de realizar cultivos de caña de azúcar.—  
SALTA, Setiembre 1º de 1954.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—  
e) 1º al 17/9/54.

Nº 11225 — R.M.F. HIGAMAR S.A. s.o. de pag. 74-2.—

**EDICTO CITATORIO**

....A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. AGRICOLA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 80 y 70 l/seg. a derivar del Arroyo Barro de Olla, con carácter temporal—permanente y temporal—eventual, 152,1000 Has.

Fracción de la Finca Bobadal, catastro Nº 1876, del Dpto. de Orán.—  
Salta, 27 de agosto de 1954.—  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 30/8 al 10/9/1954.—

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 11222— MINISTERIO DE INDUSTRIA y COMERCIO DE LA NACION—YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE). LICITACION PUBLICA YS. Nos. 90 y 91.—

Por el término de 10 días a contar desde el 2º del corriente, llámase a Licitación Pública Nos. 90 y 91, para la provision de pintura afines, motores y cajas de velocidad para camiones Chevrolet modelo 1951, y cuyas aperturas se efectuarán en las Oficinas de la Administración de YPF. del Norte, el día 13 de Setiembre de 1954, a horas 11 y 13, respectivamente.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y más consultas pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte, sita en Campa

mento Vespucio ( Pcia. de Salta.)—  
Ing. ARMANDO J. VENTURINI  
Administrador  
e) 30/8 al 10/9/54.—

Nº 11212— MUNICIPALIDAD DE METAN LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de QUINCE DIAS a contar desde la fecha de su publicación para la ejecución de OCHO CUADRAS de pavimentación de hormigón en armar a efectuarse dentro del radio de esa ciudad.—

Las propuestas pliegos de condiciones etc. pueden ser retiradas de esta Intendencia Municipal todos los días hábiles de horas 10 a 12 y donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 10 de Setiembre de 1954 a horas 11.—

Matán Agosto 18 de 1954.—  
LIBERTO V. WIEGERS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
e) 28/8 al 10/9/54

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 11259— EDICTO SUCESORIO  
El doctor Rodolfo Tobías, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEPH BEAUMONT ó JOSE ARTURO BEAUMONT ó BOUMAN. —Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y "Boletín Oficial".—  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 9/9 al 25/10/54

Nº 11258 —  
El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o LUISA CARMEN SARTINI DE MARTEARENA.  
WALDEMAR SIMENSEN  
Escribano — Secretario  
e) 8/9 al 22/10/54

Nº 11256 — SUCESORIO:  
El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ISABEL SANCHEZ DE PADOVANI. Salta septiembre 7 de 1954.  
E. GILBERTI DORADO  
Secretario  
e) 8/9 al 22/10/54

Nº 11252 — SUCESORIO El señor Juez de 2a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO BORJA FIGUEROA.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 7/9 al 21/10/54

Nº 11250 — EDICTO:  
VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz

Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO VALDEZ, Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.  
Embarcación, setiembre 3 de 1954.  
VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz  
e) 7/9 al 12/10/54

Nº 11240 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SACUNDO ASTIGUETA. Salta, julio 22 de 1954  
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
e) 8/9 al 19/10/54

Nº 11234 — EDICTO  
OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Dequech, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—  
Afredo Hector Cammarota - Escribano Secretario  
e) 2/9 al 18/10/54.

Nº 11229—SUCESORIO: El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Rodolfo Tobías, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADO JURI ó AMADO A. JURI.—  
SALTA, Agosto 26 de 1954.  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 1º 9 al 15/10/54

Nº 11227 — EDICTO: El Juez de Paz titular de El Carril (Chicoana) cita a herederos y acreedores de don JOSE EDGARDO WIERNA, para que dentro de los treinta días de la fecha notada en esta acta comparezcan a su

el juicio sucesorio que tramita ante el mismo E Carril Julio 30 de 1954.—  
RICARDO MUÑOZ Juez de Paz.  
e) 31/8 al 14/10/54

Nº 11224—SUCESORIO  
El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a los interesados en Sucesión ANICETO SANTANA.—  
SALTA, Agosto 26 de 1954.—  
WALDEMAR SIMENSEN—Escribano secretario  
e) 30/8 al 13/10/54

Nº 11219—EDICTO SUCESORIO  
El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Rivas y Eudisia Soria de Rivas.—  
SALTA, Agosto 24 de 1954.—  
A.H. CAMMAROTA— Escribano Secretario.  
e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11218— Citase por treinta días interesados en sucesión ISIDORO DAVID ROCHA, Juzgado Segundo Nominación Civil.—  
SALTA, Agosto 20 de 1954.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11203 — SUCESORIO  
Citase por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Nariñ de Canizares y María Nariñ de Canizares. — Juzgado Tercera Nominación Civil.—  
SALTA, Agosto de 1954.—  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 25/8 al 9/10/54

Nº 11208 — El Juez de 1a. Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino J. Sartini, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11202 — Oscar P. López, Juez en lo Civil y Comercial a cargo de Juzgado de 1a. Instancia, Ira. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cayetano Corona.—  
SALTA, Agosto 9 de 1954  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario  
e) 25/8 al 8/10/54.

Nº 11201—SUCESORIO  
El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a ENCARNACION ó RAIMUNDA ENCARNACION ALANIS DE TORRES.—  
SALTA, Agosto 23 de 1954.  
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—  
e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11200 — El Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo Civil y Comercial 2a. Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA MORALES ó DOMINGA MARIA, MORALES DE PEREZ.—  
SALTA, Agosto 19 de 1954.—  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 25/8 al 8/10/54.

Nº 11198 —  
LUIS R. Casermeiro, juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gabriel Mdalel.  
Salta, agosto 9 de 1954  
e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11194 — Sucesorio:  
El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Uro.  
Salta, agosto 16 de 1954  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.—  
e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11192 —  
El Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVERIO LUIS ZERECOA.—  
SALTA, Agosto 19 de 1954.—  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11187 — SUCESORIO  
El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Francisca Castillo de Gaspar.— Salta, Agosto 20 de 1954.—  
e) 23/8 al 6/10/54

Nº 11188 — SUCESORIO  
El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Artidorio Cresseri.—  
Salta, Agosto 20 de 1954.—  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.—  
e) 23 al 6/10/54

Nº 11180 — EDICTO SUCESORIO  
El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JISCO CAYO ó CALLO y ANDREA FARRA JE CAYO ó CALLO.—  
SALTA, Abril 23 de 1954.—  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 23/8 al 6/10/54

Nº 11174.— SUCESORIO.  
Cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO TOLAVA ó TOLABA al Juzgado Tercera Nominación Civil, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—  
Salta, Agosto 18 de 1954.—  
E. GILBERTI DORADO—Escribano Secretario  
e) 19/8 al 4/10/54

Nº 11168 — SUCESORIO: El Dr. Jorge Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a contar de la fecha, a herederos y acreedores de Da. Ines Cruz de Guzmán.— Salta, Agosto 2 de 1954.  
Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.  
e) 18/8 al 19/10/54

Nº 11162—El Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Gonzalez de Ortiz.—  
Salta, Agosto 13 de 1954.—  
Waldemar Simesen—Escribano Secretario  
e) 16/8 al 30/8

Nº 11161 — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eustaquio Murua.— Salta, 13 de Agosto de 1954.—  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 16/8 al 30/8/54

Nº 11144 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUFINO CASANOVA. Salta, Agosto 10 de 1954.  
WALDEMAR A. SIMESSEN. Secretario  
e) 12/8 al 28/8/54

Nº 11143 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAIMUNDO SOSA. Bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Agosto 11 de 1954.  
ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario  
e) 12/8 al 28/8/54

Nº 11138 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIO D. ó Herminio Domingo Quello.— Salta, Julio 8 de 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.  
e) 11/8 al 27/9/54

Nº 1137 — EDICTO:— El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amalia Martearena de Murga.—  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 11/8 al 27/9/54

Nº 11136 — EDICTO SUCESORIO  
El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, en los autos sucesorios de don Juan Esteban Gallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—  
SALTA, Agosto 10 de 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.  
e) 11/8 al 27/9/54

Nº 11129 — El Sr. Juez en lo Civil de 2a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REMIGIO RAMANI.— Salta, 5 de agosto de 1954.  
ANIBAL URRIBARRI  
e) 9/8 al 23/9/54

Nº 11123 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días en el sucesorio de Simeón Tolaba.— Salta, Agosto 4 de 1954.—  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano Secretario.  
e) 5/8 al 22/9/54.

Nº 11122 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUTIERREZ y EUTIMIA CABALLERO DE GUTIERRES.—  
WALDEMAR SIMESSEN—Escribano Secretario Salta, Agosto 4 de 1954.  
e) 5/8 al 22/9/54

Nº 11120 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benancio Palavecino de Herrera, Cecilia Tolaba de Herrera y Benjamin Herrera Palavecino o Benjamin Herrera.— Salta, 4 de Agosto de 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano Secretario.  
e) 5/8 al 22/9/54

Nº 11116 — SUCESORIO: El Dr. Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALBERTO PORTALES.— Salta, Julio 30 de 1954.  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 5/8 al 22/9/54

Nº 1111 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUIS CAUSARANO y GUILLERMA PISANA DE CAUSARANO.— Salta, 30 de julio de 1954  
e) 4/8 al 20/9/54

Nº 11109 — EDICTO — Sucesorio: El Juez Dr. RODOLFO TOBIAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEREYRA.— Salta, julio 30 de 1954  
e) 3/8 al 17/9/54

Nº 11093 — SUCESORIO  
El Juez Civil Dr. Jorge Lorand Jura, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zenobia Bonocasa de Medina.— Salta, Julio 30 de 1954.—  
Waldemar A. Sknessen—Escribano Secretario  
e) 2/8 al 17/9/54

Nº 11089 — EDICTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julia Gutierrez Caballero de Nuñez Palacios.— Salta, Julio 16 de 1954.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 30/7 al 13/9/54

Nº 11083 — EDICTO: El Juez Civil de Segunda Nominación, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Epifania Ordoñana Garcia de Heredia.— Salta, Julio 13 de 1954.—  
LUIS R. CASERMEIRO Escribano Secretario  
e) 30/7 al 13/9/54

Nº 11087 — OSCAR P. LOPEZ Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de Doña BENIGNA ALEMAN DE ALEMAN cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ella, 2 de Julio de 1954. Secretario Alfredo Cammarota.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.  
e) 29/7 al 9/9/54

Nº 11085 — SUCESORIO VICENTE DE CARO  
El Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Oscar P. Lopez, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICENTE DE CARO.— Salta Julio 28 de 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.  
e) 29/7 al 10/9/54

Nº 11082 — SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO TONIO TTI, a hacer valer sus derechos.  
Salta, Julio 3 de 1954.—  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.  
e) 29/7 al 9/9/54

Nº 11080 — SUCESORIO:  
El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARGENTINO POSADAS.— Salta, julio 27 de 1954  
e) 29/7 al 10/9/54

Nº 11076 — EDICTO SUCESORIO.  
El señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ARA MAYO DE CONTRERAS.— Salta, Abril 9 de 1954.—  
E. GILBERTI DORADO—Secretario Escribano  
e) 29/7 al 9/9/54.

Nº 11075 — SUCESORIO.  
El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO FARFAN.— Salta, Julio 19 de 1954.—  
ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario.—  
e) 29/7 al 9/9/54.—

Nº 11049 —  
Cítase por treinta días interesados en sucesión JUAN GUALBERTO GRANDE. Juzgado Tercera Nominación Civil.— Salta, Julio 8 de 1954.—  
E. GILBERTI DORADO—Escribano Secretario  
e) 19/7 al 31/8/54

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 11232 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. DESLINDE.  
Ante el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. RODOLFO TOBIAS, se presentaron los Señores Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del LOTE 1 del Departamento de San Martín (antes Orán), partido de Río Seco, limitando al Norte con terrenos fiscales; al Este con el Lote 3; al Sud con Lote 2; y al Oeste con "Fartagal" del Banco Nacional en liquidación y "Campó Grande" de los herederos de V. Urriburu. La operación la practicará el Agrimensor Nacional don Napoleón Marterena. El día y hora que señale al efecto para que se presenten todos los que tuvieran algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, agosto 27 de 1954  
E. Gilberti Dorado Escribano Secretario  
e) 2/9 al 13/10/54

Nº 11220 EDICTO  
Se hace saber que se presentó al Dr. Arturo Marterena, por la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal Nº 66 ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, encerrado dentro los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el Naciente del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, finca las Colmenas; Sud, tierras conocidas con la denominación de las

66 leguas y al Oeste, el terreno fiscal Nº 11.— Superficie aproximada 6961 Hectáreas.—  
El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Tobias, llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Norte, a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.—  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30/8 al 13/10/54

Nº 11116 — DESLINDE.—  
El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil en juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento inmueble denominado "PUERTO LO PIEZ" solicitada pro RAMON ROSA GIMENEZ ubicado en Distrito Naranjo, Primera Sección Departamento Rosario de la Frontera, con extensión de setecientos dos metros más o menos de frente sobre Río del Naranjo, por nueve cuerdas de fondo, LIMITADO:— Norte, finca "Ohamical" de Orasmin Madariaga; Sud, Río del Naranjo; Este, finca "PCZO VERDE" de varios dueños, y Oeste, terrenos Sucesión Pedro A. Herrera.— cita y emplaza por treinta días a propietarios colindantes y personas interesadas en dichas operaciones que serán efectuadas por perito Agrimensor señor Alfredo Chiericotti, para que dentro término señalado comparezcan hacer valer sus derechos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 3 de 1954.—  
ANIBAL URRIBARRI— Escribano Secretario  
e) 6/8 al 22/9/54.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 11255 — POR MARTÍN LEGUIZAMON Judicial. — Muebles  
El 17 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio G. Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio Ejecutivo N. V. Villagrán vs. José Rojas Flores venderé sin base dinero de contado los siguientes muebles: un juego dormitorio, madera pino cama dos plazas, toilette, dos mesas de luz, guardarropa tres cuerpos; un guardarropa tres cuerpos; un juego comedor cedro compuesto de mesa, seis sillas y aparador; un guardarropa madera cedro dos cuerpos; un aparador pino cocina, seis sillas de paja reforzada. En poder del depositario judicial Asunción G. de Rojas, Mueblería Rex, Rosario de Larrea. Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 8 al 17/9/54

Nº 11257 — POR LUIS ALBERTO BAVALOS JUDICIAL — SIERRA SIN FIN  
El día Jueves 7 de Octubre de 1954 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE: Una máquina sierra sin fin sin marca, con motor acoplado Nº 807, en funcionamiento que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel B. Morales, domiciliado en Avda. Belgrano 1530 de esta Ciudad. Ordena Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — WALTEER HERNAN CASTRILLO vs. MANUEL B.

MORAES' Expte. N° 18715/954. En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 8 al 21/9/54

N° 1126) — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Acciones y derechos en Inmueble. El 4 de Octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo p. e. ventivo E. Matulovich vs. Astolfo Navarro y Feliciano G. de Navarro venderé con la base de dos mil quinientos sesenta pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente las dos décimas partes indivisas de un inmueble ubicado en esta ciudad calles Guemes esq. Amirante Brown de nueve metros con sesenta sobre calle Guemes y treinta y un metros con ochenta centímetros sobre Brown, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel I. Avellaneda; Sud, calle Guemes; Este lote catorce; Oeste, calle Brown. — Titulos inscriptos al folio 271 asiento 249 Libro 9 Partida 2680. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 9/9 al 4/10/54

N° 11261 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — HORMIGONERA Y MONTA-CARGA. —

El 21 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 32 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hogar S.R. Ltda. vs. Francisco Stekar venderé sin base dinero de contado una maquina hormigonera marca Juan Massa con motor a explosión y un montacarga, misma marca y fabricación, con su correspondiente motor. — Depositario judicial Francisco Stekar, Eva Ferrón 753. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

Norte y-B. O.

e) 9 al 21/9/54.

N° 11253 — Por Luis Alberto Cornejo JUDICIAL — MAQUINA ESCRIBIR

El día Lunes 4 de Octubre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 3.000. — m.n. Una maquina de escribir marca Olivetti Lexikon 80/26 E. con funda, N° A. G. 32.120, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Domingo H. Paz, domiciliado en calle España 666 de esta ciudad. — Ordena S. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. VS. DOMINGO G. BAIGORRIA" Expte. N° 22133/954. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 23/9/54

N° 11251 — Por Luis Alberto Dávalos JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD El día Miércoles 20 de octubre de 1954, a

las 18 ho.as en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 1.800. — m.n. (equivalente a la valuación fiscal) un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Manuel Acevedo N° 486, compuesto de dos habitaciones una cocina y galería, construcción ladrillos, techos chapas, de fibrocemento, piso de mosaico; lote designado con número 65, con extensión sititulos de 10 mts. frente por 28 mts= 80 cmts. fondo Superficie: 288 metros cuadrados, dentro de los límites: Norte, con lote 63; Sud, calle Manuel Acevedo; Este, con lote 64; y Oeste, con lote 66. Gravámenes registrados a fls. 339 as. 4 Libro 114 R. I. Cap. nomenclatura catastral Partida 10290, Cir. I, Sec. C, Manz. 45 Parc. 10. — Titulos dominio inscriptos a folio 339, asiento 1 Libro 114 R. I. Capital O.dena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos "EJECUCION HIPOTECARIA — SARA OVEJERO DE GOMEZ RINCON VS. ISOLINA URQUIZA DE MARCHIN" Expte. N° 33572/954. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo de comprador.

e) 7 al 30/9/54

N° 11243 — POR MARIÑO FIGUEROA ECHAZU DOS CASAS MAIPU 522 y 528 EN ESTA CIUDAD.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, recaída en autos "Ejecución Hipotecaria Toribia Rosa Natalia Garay de Colque vs. Manuel Gradín", el día VIERNES 1º de OCTUBRE de 1954, a las 11 horas en la Oficina de Remates calle Alvarado 504, venderé en publica subasta, dinero de contado y con la base de conjunto de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MÍN dos casas contiguas ubicadas en esta ciudad calle Maipu N° 522 y 528 entre Leguizamón y Rivadavia. Constan de dos habitaciones galería cocina y W. C. cada una pisos de mosaicos techos de tejucla y zing. Titulos: Folio 135 Asiento 8 y 9 libro 52 R. I. En el acto del remate se oblara el 20% de la compra. Comisión a cargo del comprador.

M. Figueroa Echazu  
Martillero

e) 6 al 29/9/54

N° 11246 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 14 de Octubre de 1954 a las 18. horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Prep. Via Ejecutiva Antonio Checa vs. Salomón Sivero, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases y condiciones que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en la esquina Nor-Oeste de las calles Tucumán y Manuel G. de Tood. Mide 10.65 mts. de frente 10.35 mts. de contra-frente por 36 mts. de fondo señalado como lote N° 53 del plano 2024 bis del protocolo del escribano Sr. Francisco Cabrera del año 1938, limitando al Norte lote 52; Este calle Tood; Sud calle Tucumán y Oeste lote 54 Catastro 1096 Sección C. Manzana 29 b Parcela 7. Valor fiscal \$ 15.900. — BASE \$

10.600. — o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. b) Inmueble ubicado sobre calle Tood, contiguo al anterior; señalado con el N° 52 del plano ya citado. Mide 9 mts. de frente por 36. mts. de fondo, limitando al Este calle Tood; al Norte lote 51; al Sud lote 53 y al Oeste lote 54. Catastro 2146 Sección C, Manzana 29 b), Parcela 8. Valor fiscal \$ 3.900 BASE \$ 2.600. — o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Titulos a folios 470 y 243 asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R. I. Capital. El comprador entregara el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 dias en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

e) 6 al 29/9/54

N° 11239 — por Luis Alberto Dávalos JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Viernes 15 de Octubre de 1954, a las 13 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 2.533.32 m.n. (equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal), un inmueble ubicado en calle Rioja esq. Pasaje sin nombre, Extensión 28 mts. 10 cmts. sobre calle Rioja; 27 mts. 20 cmts. en su lado Sud; 18 mts. 60 cmts. sobre Pasaje sin nombre; y 25 mts. 75 cmts. en su lado Oeste. Superficie: 553 mts. cuadrados 33 dms. cuadrados, dentro de los límites: Norte, calle Rioja; Sud lote 21; Este, Pasaje sin nombre; y Oeste, con parte lotes 39 y 40 Gravámenes registrados a fls. 172, 173 y 174 as. 2, 5, 6 y 7 Libro 118. R. I. Cap. Titulos inscriptos a fl. 171 as. 1. Libro 116 R. I. Capital nomenclatura catastral Partida 16691, Cir. I Sec. F, Manz. 57a, Par. 1. — Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos "Preparación vía Ejecutiva, Antonio López Rios vs. Cosme Guantay" Expte. N° 15138/952. — En el acto de remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo de comprador.

e) 3 al 28/9/54

N° 11233 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO FINCAS "ENTRE RIOS Y LA ISLA" en Dpto. CHICOANA

JUDICIAL BASE \$ 132.000. — El día 12 de Noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré con la BASE DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, las fincas denominadas "ENTRE RIOS Y LA ISLA", que se encuentran contiguas, formando una sola propiedad ubicadas en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana con una extensión total de Doscientos treinta y tres Héctareas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: Norte, el arroyo del Zanjón que la separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Rios y San Joaquín de los herederos del Dr. David Gudino; Oeste propiedad de Felipe Rojas, denominada Marparita; Sud el antiguo cauce del Rio Pulares hoy reducido a una acequia que la divide de la finca Santa Rosa, hasta el camino que va de Rosario de Lerma a Chicoana y desde este

camino hacia el Este con un alambrado que la divide con la propiedad de los herederos de Gregorio Colque y con la de Felipe Negri Escobar y al este con propiedad de Nicolás Estarce yich; las citadas fincas están deslindadas, mensuradas y amojonadas y aprobadas por auto judicial de fecha 19 de Mayo de 1922 y con derechos de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequia que pasa del Molino de Bella Vista. Título registrado a folio 348 asiento 6 libro 2 R. I. de Chicoana Partida N-96 Valor fiscal \$ 198.000.— Gravámenes a folios 348-460-81-82-84 y 385 asientos 3-16-17-24-25-26-29-30-31-32 de los libros 2-3 y 5 de R. I. de Chicoana. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio Ejecutivo— "CAMPOS, JOSUE vs. ZUÑIGA, NORMANDO. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial y Norte".

e) 2/9 al 18/10/54

**Nº 11228 — Por Arturo Salvatierra JUDICIAL — SIN BASE**

El día 10 de Setiembre de 1954 a las 17 horas, en Deán Funes 167, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio "Embargo Preventivo Kats y Masia S.R.L. vs. Pablo Budalich", remataré SIN BASE, dinero de contado, 100 sacos par-hombres de diferentes medidas y 36 camas de hierro de una, una y media y dos plazas, detalle que se hará conocer en el acto de la subasta; los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pablo Budalich, domiciliado en Joaquín V. González Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 31/8 al 10/9/54

**Nº 11178 — Por José Alberto Cornejo JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 17.700.00**

El día 6 de setiembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré CON LA BASE DE DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en la Avenida Sarmiento entre las de Alaña y Entre Ríos de esta Ciudad. Mts. 11.25 mts. de frente; 11.20 mts. de contr. frente por 65 mts. de fondo, Superficie 633.5 mts.2, individualizado con el Nº 3 de la Matrícula Nº 25 del plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 260, limitando Norte lote 26 de Virginia Sánchez de Arias lote 27 de Pablo Tejerina y con propiedad de Rodolfo F. Matarras Cornejo; Este con Avenida Sarmiento, Sud lote 4 de Luis Gil Parrán y Oeste lote 20 de Teresa Orús de Lardias. Nomenclatura Catastral Partida 10.34 Sección H.— Manzana 60 Valor fiscal \$ 17.700 Título a folio 480 asiento 1 libro 67 R.I. Capital El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecución por Vía de Apremio Fisco Provincial vs. Ramón Vivas. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 20/8 al 9/9/54

**Nº 11142 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN DFTO. CHICOANA BASE \$ 57 733 33**

El día 30 de setiembre de 1954 a las 18 horas en Deán Funes 167, rematare con la base de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avasación fiscal, la finca denominada "SAN FELIPE o CHURCAL", ubicada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión según títulos de 164 Hectáreas, 94 áreas, 89 mts.2 47 dms. 2. Límites generales: Norte con propiedad de Ignacio Guanuco y otros, La Isla de la Succion de Alberto Colina y con el Rio Pulares por el Sud, con propiedad de Pedro I. Guanuco y otros; Por el Este, con la finca "San Rita" de Luis D' Andrea y por el Oeste con propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa al Pedragal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez y la Isla de Alberto Colina.— Títulos inscriptos en los folios 355 y 348 asientos 339 y 330 respectivamente del libro 16 de Títulos Generales Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-312.— El comprador entregará el veintidós por ciento de seña y a cuenta del precio de venta en el acto de remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — ANTONIO MENA vs. NORMANDO T. ZUÑIGA.— Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Saltaño y el día del remate en diario Norte.

e) 13/8 al 30/9/54

**Nº 11105 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. Inmueble en Metán: Balderrama y Saucal Base \$ 53.333.32 y \$ 6.666.66**

El 23 de setiembre a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio División de condominio Desideria J. Borja de Abud y por su hija de las fincas Balderrama y Saucal venderé con las bases de cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y centavos, respectivamente las fincas denominadas Balderrama y Saucal, ubicadas en el Departamento de Metán de una superficie de 4.000 hts. la primera y 300 hts. la segunda, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Eustaquio Sarapura; Sud, Suc. de Atanacio Borja; Este, con propiedades Suc. Marcelino Sierra y Suc. Alberto Gómez Rincón; Oeste con propiedades Suc Miguel Fleming y Suc. Lubin Arias. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.—

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. e) 3/8 al 17/9/54

**Nº 11091 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL**

El día 17 de Setiembre de 1954 a las 15 hs., en mi escritorio, Urquiza 325 remataré con la base de \$ 29.776.00 m/n., el valioso inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera, calle Gral. Guemes entre las de 25 de Mayo y Melchora F. de Cornejo, donde actualmente funciona el Cine Teatro Guemes.

El terreno sobre el que pisa el edificio, mide 17 metros, 32 centímetros de frente, por 34 metros con 64 centímetros de fondo que hacen una superficie de 599 metros cuadrados con 86.45 centímetros cuadrados.

El edificio construido de mampostería, de primera, consta de amplio "hall" de entrada, magnífico y espacioso salón de estos, cabina de proyección, y demás dependencias que integran las completas instalaciones del Cine Teatro Guemes.

LIMITA: N: Herederos y acreedores de Joaquín Dominguez; S: Calle Gral. Guemes; E: Propiedad de Juan Pedro Figueroa y M.F. de Cornejo; O: Propiedad de Dalmira Guillar de Alurraldo.

TITULOS: Asiento 7, Folio 124, Libro 4 del R. de I. de Rosario de la Frontera. Reconoce Hipoteca a favor del Sr. Jorge Sadir y equivalente al importe de la base; asientos 3 y 5 del libro antes citado. Nom. Cat. Partida Nº 80 Manz. 25, Parc. 10.

En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1a. Inst. y 1a. Vocal en autos EJECUCION HIPOTECARIA JORGE SADIR VS. ANICETO FERNANDEZ Y ANTONIO OTERO.—

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte 30 días JORGE RAUL DECAVI — Martillero. e) 30/7 al 13/9/54

**CITACION A JUICIO**

Nº 11214— RODOLFO TOBIAS, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial es el juicio por escrituración Leonor Romero de Juárez Abraham vs. Elena Romero de Cobos (Expto. 12.689) dispone se cite a la demandada Sra. Romero de Cobos por el término de veintidós días para que tome intervención en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor (art. 80 del C. de P.)

SALTA, Agosto 16 de 1954.

F. GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 26/8 al 27/9/54

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**Nº 11244 — NOTIFICACION:**

"Salta, 10 de agosto de 1954. AUTOS Y VISTOS: La ejecución seguida por Ramirez Lopez & Cia. Soc. en Com. contra Roberto Quintin Zuleta por cobro de pesos. CONSIDERANDO Por ello la Excmā. Cámara de Paz Letrada: FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Ramirez Lopez & Cia. Soc. en Com. contra don Roberto Quintin Zuleta hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de setecientos noventa y cinco con ochenta y nueve ctvs. (\$ 795.89 m/n.) mas sus intereses y costas. Cóplase, notifiquese y repongase. Regúlese en \$ 60 m/n. el honorario del Dr. Salomón Mulki y en \$ 18 m/n. el del señor Rolando Marchán letrado y apoderado de la parte actora. Publíquese la presente sentencia de conformidad al Art. 460 del C. de P. RAFAEL ANGEL FIGUEROA. R. JIMENEZ. D. FLEMING BENITES. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, agosto de 1954

Salta, agosto 20 de 1954

e) 6 al 10/9/54

## SECCION COMERCIAL

## Nº 11262 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

En la ciudad de Salta a los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se ha convenido en celebra un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley 11645 y las cláusulas que más abajo se consignan, entre las siguientes personas: RUBEN LEVIN, Argentino naturalizado, casado domiciliado en Belgrano 1752, y SENDER ALBERSTEIN, Argentino, casado domiciliado en Florida 135, ambos hábiles para contratar.

Art. 1º — La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de LEVIN Y ALBERSTEIN S.R.L., y tendrá su domicilio legal en calle Florida 135 de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en cualquier otra parte del país.

Art. 2º — La duración de este contrato es por cinco años, a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la sociedad.

Art. 3º — El objeto esencial de la Sociedad es el de dedicarse a la compra y venta de artículos de tienda y afines, pudiendo anclar cualquier otro renglón si por unanimidad se creyeran conveniente, pero afines al mismo.

Art. 4º — El capital social queda fijado en la suma de \$ 180.000.— (Ciento ochenta mil pesos m/n), dividido en 180 cuotas de \$ 1.000 (Un mil pesos m/n) cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto y en la siguiente proporción: RUBIN LEVIN, 150 cuotas de \$ 1.000 (Un mil pesos m/n) cada una, integradas de la siguiente manera: Mercaderías \$ 53.900 (Cincuenta y tres mil novecientos pesos m/n). Muebles y Útiles \$ 45.000.— (Cuarenta y cinco mil pesos m/n); Caja \$ 1.100.— (Un mil cien pesos m/n); Obligaciones a cobrar Un documento con vencimiento al treinta de Noviembre del corriente año, a la orden de la sociedad por \$ 5.000.— (Cinco mil pesos m/n); Un documento al quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro por \$ 45.000.— (Cuarenta y cinco mil pesos m/n).— SENDER ALBERSTEIN: Obligaciones a cobrar Un documento a la orden de la sociedad con vencimiento al treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro por \$ 30.000.— (Treinta mil pesos m/n).

Art. 5º — La Administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios contratantes que invertirán además el cargo de socio gerente.— En tal calidad de socios administrativos y gerentes, tendrán ambos las siguientes facultades: a) celebrar contratos de locación ya de inmuebles o muebles, de obra o de servicios, pudiendo renovar, modificarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; b) conferir poderes especiales o generales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para efectuar cualquiera de los actos citados o de aquellos que tuvieran relación con el fin de la sociedad y su administración; c) presentar a la sociedad ante las instituciones bancarias de créditos oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales ó provinciales.— Las precedentes facultades no son limi-

tadas, sino solamente enunciativas, pudiendo hacer uso de todas aquellas que, admitidas por el código de comercio y en razón del giro de la sociedad, sean necesarias para la buena marcha de la misma,

Art. 6º — En calidad de socios gerentes y administradores, las partes contratantes no recibirán ninguna suma en concepto de retribución por tales servicios.

Art. 7º — Anualmente al treinta y uno de Julio de cada año, a partir del año mil novecientos cincuenta y cinco se practicará un balance general, cuyo resultado se exhibirá en a sede social durante treinta días, y se enviará copia del mismo a los socios; en ese caso los socios podrán formular las observaciones que creyeran convenientes.— Pasado ese término y no habiendo ninguna observación, el balance se considerará aprobado.

Art. 8º — De las utilidades líquidas se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que se constituirá hasta el diez por ciento del capital y que se reintegrará si por cualquier causa sea la reserva fuera mermada.— El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá en la siguiente proporción: para el socio Rubín Levin el cincuenta y cinco por ciento, y para el socio SENDER ALBERSTEIN el cuarenta y cinco por ciento.— Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones.

Art. 9º — Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de \$ 1.500.— (Un mil quinientos pesos m/n), que se imputará a sus respectivas cuentas particulares como anticipo de utilidades.— Los remanentes entre las utilidades y los saldos deudores de las cuentas particulares serán acreditadas a nombre de cada uno de los contratantes, no pudiendo, en los dos primeros ejercicios retirarse estos importes.— Pasado ese lapso y siempre que la situación financiera de la sociedad lo permita, los contratantes convendrán el monto y las fechas de los retiros de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares.

Art. 10º — Ningún socio podrá antes de los dos años retirarse de la sociedad.— Si optare por tal medida deberá dar aviso a la otra parte con una anticipación no menor de sesenta días por telegrama colacionado en el domicilio de la sociedad.— En este caso de retiro anticipado, el otro socio siempre tendrá el privilegio de adquirir las cuotas de Capital del socio saliente a su valor nominal.— Para la determinación de las utilidades en caso de retiro anticipado de cualquiera de los socios, el activo resultante se valorizará con la suma de Veinticinco mil pesos en concepto de "LLAVE" de negocio.—

Art. 11º — Finalizado el plazo de vigencia de este contrato se convendrá o no la prosecución de las actividades sociales bajo cláusulas que se especificarán en dicha oportunidad.—

Art. 12º — Si se optase por la disolución de la sociedad, los socios podrán efectuar ofertas recíprocas para obtener el retiro de la otra parte contratante, Llegado a tal situación al socio saliente se le abonará, Capital y utilidades acumuladas, en diez y ocho cuotas mensuales iguales.

Art. 13º — Si el sistema enunciado en el artículo anterior no pudiera concretarse se procederá lisa y llanamente a la liquidación definitiva del negocio.

Art. 14 — Si se produjese el fallecimiento ó incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad continuará hasta su expiración con sus sucesores, herederos legales o instituidos, debiendo en caso de ser varios, unificar la representación en el heredero de parentesco más cercano en grado.— Terminado el plazo de vigencia y utilidades acumuladas en los términos que especifica el artículo doce para el caso de disolución de la sociedad.

Art. 15º — Las cuotas sociales no podrán cesarse sin el consentimiento expreso del otro socio contratante.

Art. 16º — El socio SENDER ALBERSTEIN deberá dedicar íntegramente su tiempo a la atención de las actividades de la sociedad.— Por su parte el socio Rubín Levin podrá dedicarse a otras actividades siempre y cuando no entren en competencia con los de la sociedad.

Art. 17º — Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación de este contrato serán sometidas al arbitraje de las personas nombradas una por cada parte. Si los arbitros no pudieran llegar a un acuerdo designaran una tercera persona cuyo fallo será inapelable.— Este contrato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

SENDER ALBERSTEIN  
RUBIN LEVIN

el 9 al 20/9/54

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

## Nº 11263 — CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Los que suscriben, María Magdalena Garrido de Valdecantos, Española, casada en primeras nupcias con Manuel Valdecantos y Manuel Brígido Maquez Ferreyra, argentino, casado, domiciliados respectivamente en Sarmiento 154 y 25 de Mayo 603 de esta ciudad, acuerdan lo siguiente con referencia a la sociedad "VALDEMAR S.R.L.", constituida por contrato privado de fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Artículo 1º — La Señora María Magdalena Garrido de Valdecantos como titular de mil cuotas de Capital de cien pesos cada una de la referida sociedad, cede y transfiere a favor del otro contratante, Don Manuel Brígido Maquez Ferreyra, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas de Capital, por la suma de CIEN MIL PESOS moneda nacional (\$ 100.000.—), importe que la cedente recibe mediante cederías y en este mismo acto.

Artículo 2º — La socia María Magdalena Garrido de Valdecantos renuncia a favor del otro contratante por todas las utilidades que pu-

dieran correspondiente en la mencionada sociedad hasta el día de la fecha en que se retira de la misma.

Artículo 3º — La cesión que se formaliza por el presente instrumento comprende la totalidad de los derechos que le corresponden al cedente, por Capital, Reservas, y todo otro concepto, sin limitación alguna, ratifica el cedente que por efecto de la cesión no le resta en la sociedad, ni contra la misma, ningún derecho, y que por si, alguno le asistiera, el mismo queda también transferido al cesionario.

Art. 4º — Concurran a este acto el Señor Manuel Vaidecantos en calidad de conyuge de la cedente y la señora María Dora Ruarte de Marquez Ferreyra en calidad de socia de Valdemar Sociedad de Responsabilidad Limitada quienes dan su conformidad a lo precedentemente pactado.—

Art. 5º — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Manuel Brígido Márquez Ferreyra — María Dora Ruarte de Marquez — Manuel Vaidecantos — María Magdalena G. de Vaidecantos.  
e) 9 al 20/9/54

**Nº 11241 — CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Los que suscriben, LAZARO DOLENSKI, argentino, casado, y MOISES JULIO LAHAM, argentino, casado, ambos hábiles para contratar y con domicilio en esta ciudad calle Eva Perón 775, acuerdan lo siguiente con referencia a la sociedad "CARIOCA MUEBLES" S. R. L. constituida por contrato privado de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, debidamente inscripta en el Registro Público de la Provincia de Salta.

PRIMERO: El socio Moises Julio Laham como titular de quince cuotas de Capital de la mencionada Sociedad, debe y transfiere a favor del socio Señor Lazaro Dolensky la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden sobre las mencionadas cuotas de capital, por la suma de \$

15.000.— (QUINCE MIL PESOS M[N.] importe que el cedente recibe en efectivo y en este mismo acto: SEGUNDO: El socio Moises Julio Laham renuncia a favor del otro contratante por las utilidades que pudieran corresponderle en la mencionada sociedad hasta el día de la fecha en que se retira de la misma. TERCERO: La cesión que se formaliza por el presente instrumento comprende la totalidad de los derechos que le corresponden al cedente, por Capital, Reservas, y todo otro concepto, sin limitación alguna; ratifica el cedente que por efecto de la cesión no le resta en la sociedad, ni contra la misma, ningún derecho, y que por si, alguno le asistiera, el mismo queda también transferido al cesionario. CUARTO: El socio ABRAHAM JAITT, presta su conformidad a la presente cesión y con la modificación resultante del retiro del socio Moises Julio Laham en lo que respecta a las cuotas de Capital cedidas y al porcentaje de utilidades que de esta manera quedarían distribuidas en un setenta por ciento para el socio señor LAZARO DOLENSKY y un treinta por ciento a favor del socio ABRAHAM JAITT y ratifica todas las estipulaciones contenidas en el contrato constitutivo de la sociedad. QUINTO: de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

LAZARO DOLENSKY MOISES JULIO LAHAM ABRAHAM JAITT

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que han sido puestas en mi presencia por los señores Lázaro Dolensky, Moises Julio Laham y Abraham Jaitt. Salta, agosto 25 de 1954

LAZARO DOLENSKY MOISES JULIO LAHAM ABRAHAM JAITT

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que han sido puestas en mi presencia por los señores Lázaro Dolensky, Moises Julio Laham y Abraham Jaitt. Salta, agosto 25 de 1954

Ricardo Arias  
Escribano de Registro  
e) 6 al 10/9/54

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 11249 — Se hace saber que el señor HUGO COCA ha transferido su negocio de DESPENSA Y ALMACEN al señor ARMANDO SARDIR, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, Los reamos de Ley a la calle Carlos Pellegrini Nº 142, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Salta Para su publicación en el Boletín Oficial y en el Foro Salta setiembre 2 de 1954

FORFIRIO S. COLLADOS Juez de Paz Propietario.

e) 7 al 16/9/54

**Nº 11245 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO**

A los efectos de la Ley 11.869, se hace saber que se ha convenido la venta, libre de deudas y todo pasivo, del almacén situado en esta ciudad en la calle Dr. Adolfo Güemes número 1101, de propiedad de don Basilio Majeras,

a favor de don Cesar Lorenzo Herrera, cuya escritura sera autorizada por el escribano nacional Tomás Victor Oliver, con escritorio en la calle Santiago del Estero número mil cincuenta y tres, ante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones pertinentes; constituyendo ambas partes en dicha escribanía, su domicilio legal.

e) 6 al 10/9/54

**EDICTO DE QUIEBRA:**

**Nº 11242 — QUIEBRA:**

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Dr. Rodolfo Tobias, se hace saber por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Oficial y Norte que por auto del 30 de junio de 1954 ha sido declarado en estado de quiebra Don Polivio Mazara kis, instalado con negocio de aserradero en la localidad de Tartagal, fijandose hasta el día 30 de Septiembre de 1954 para que los Acreedores presenten al Sindico designado, contador Don Isaias Grimblat, en su domicilio calle San Luis 835 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus credits. Señalase la audiencia el 15 de Octubre de 1954 a horas 10 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos bajo apercibimiento de celebrarse uno los que concurren cualquiera sea su numero. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido; para que los pongan a disposición del Sindico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohibese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. s/b: Norte

Salta, setiembre 2 de 1954  
Secretaria: Enrique Giliberti Dorado.  
e) 6 al 20/9/54

**PRORROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA**

**Nº 11243 —**

En la quiebra de JUAN KAIRUZ, se prorroga para el día 6 del próximo mes de Octubre a horas 11, la audiencia decretada para el 17 del cte.

Salta, setiembre 6 de 1954  
e) 6 al 10/9/54

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**Nº 1154 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Circulo Médico de Salta, invita a los Dres. socios a la Asamblea General ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de Setiembre a las 21.— horas, en

la sede Social calle Sarmiento 538, donde se tratará la siguiente orden del día:

- 1º Informe del Presidente sobre la labor realizada por la Comisión Directiva durante el periodo Setiembre 1953 a Setiembre 1954.
- 2º Informe de Tesorería sobre el estado de

las finanzas de nuestra Institución.

3º Elección de las autoridades para el periodo 1954—1955

Dr. Nestor Rodriguez      Dr Julio A. Quintana  
Secretario                      Presidente  
e) 7 al 9/9/54



## Nº 11238 — COLEGIO DE ABOGADOS

## Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de septiembre próximo a horas 12 en nuestra sede en el Palacio de Tribunales para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Sesión de la Asamblea General Ordinaria anterior.
  - 2º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1953/54.
  - 3º Elección de los miembros del H. Directorio por el período 1953—1954
- Conforme a prescripciones estatutarias, si no hubiera "quorum" a la hora señalada, la asamblea se constituirá válidamente media hora después de aquella, con el número de asociados presentes.

Salta, 20 de Agosto de 1954. Carlos Roberto

Aranda — Presidente Daniel Ovejero Solá —

Secretario.

COLEGIO DE ABOGADOS — SALTA  
e) 3 al 9/9/54

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

## A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11193 del 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

PALETERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

3 3 5 4